

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

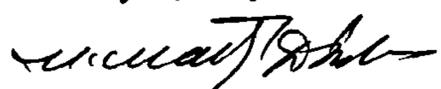
013

E X T R A A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LECROY S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía LECROY S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003110 el 05 NOV 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3750 L.I el 18 de noviembre de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Hugo Campos Cedeño, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Segundo, el mismo que dirá: La compañía tendrá por objeto la producción industrial de alimentos para consumo humano, tales como fideos, azúcar impalpable, salsas; la importación, distribución y venta de maquinaria y equipos destinados a la industria alimenticia; al negocio de agencias y representaciones, de casas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras; la administración, compra y venta de bienes raíces. Para alcanzar su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley, en relación con dicho objeto.

Guayaquil, 21 de noviembre de 1991


ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYABUIL

Adem 